

DECLARACIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES SOCIOS DE
FREIRE ZAMORA - FREIRE CIA. LTDA.
Ciudad

1.- Se ha revisado los Estados Financieros que se acompañan de la Compañía **FREIRE ZAMORA - FREIRE CIA. LTDA.** que comprende: el Balance General al 31 de Diciembre del 2017 bajo NIIF y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus Notas a los Estados Financieros por el año terminado en esa fecha.

2.- Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía los mismos que fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades NIIF para las PYMES y Normas Internacionales de Contabilidad NIC por encontrarse dentro del cronograma de implantación dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la respectiva Auditoría.

3.- La revisión se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA". Dichas normas requieren que la Auditoría sea diseñada y ejecutada de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La Auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, el soporte de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros. Una auditoría incluye también evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la Auditoría me proporciona una base razonable para expresar una opinión.

4.- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **FREIRE ZAMORA - FREIRE CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, el estado de evolución del patrimonio, el flujo de efectivo y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por el período terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones de carácter obligatorio emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Carepa, 23 de Abril del 2018


C.B.A. Bolívar Ortega Cordero
Registro N° 1967
Auditor Externo
Registro N° SC-ENAE-229